

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2016.

Versión Estenográfica de la XIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XIII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, buenas tardes.

Le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Fromow y el Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Dado que tenemos la presencia de cuatro comisionados, dar cuenta a este Pleno de que tanto la Comisionada Estavillo como el Comisionado Cuevas, previendo su ausencia justificada, dejaron sus votos razonados por escrito, previo a la sesión, en la Secretaría Técnica a mi cargo.

La Comisionada Estavillo se encuentra en un curso y el Comisionado Cuevas se encuentra en una comisión en un evento de la CIRT en Coahuila.

Siendo así, tendríamos quórum para llevar a cabo la sesión, y les informo que dejaron sus votos por escrito, cumpliendo con los requisitos de ley.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

El único asunto que está puesto a nuestra consideración para conocer el día de hoy, es el listado bajo el numeral III.1, Respuesta de la Unidad de Competencia Económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la consulta general presentada por la Secretaría de Economía, sobre la contratación de equipos y servicios de telecomunicaciones.

Le doy la palabra a la Secretaría Técnica para explicar el porqué de la incorporación de este asunto en el Orden del Día.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Comisionado Presidente, con mucho gusto.

Como recordarán, el viernes pasado se hizo de conocimiento de todos ustedes esta situación, así como la información relacionada con la opinión que usted señala a petición de la Secretaría de Economía, y en respuesta a ese correo electrónico por el que hice de conocimiento a ustedes dicha información, la Comisionada Estavillo, por la relevancia del asunto y en lo que se refiere a una posible consideración de que es una facultad indelegable del Pleno, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Competencia, solicitó que dicho proyecto, elaborado por la Unidad de Competencia Económica, fuera puesto a consideración de este Pleno.

Importante señalar que el proyecto que se envió con la convocatoria, elaborado por la Unidad de Competencia Económica, es la Unidad quien sostiene que ella misma es la que debe de contestar.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

La solicitud de la Comisionada María Elena Estavillo está fundamentada en la consideración de que corresponde a este Pleno la facultad indelegable para conocer este asunto, con base en lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica.

Me parece que sería un primer lugar abordar, si ustedes están de acuerdo, para en su caso determinar las acciones siguientes a seguir.

Consulto si les parece bien, entonces, si existe el mismo entendimiento, es decir, si consideran los Comisionados del Pleno que es una facultad indelegable del Pleno conocer este asunto en particular.

Quienes estén a favor de que así es, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Labardini, y también daría cuenta en ese sentido del voto de la Comisionada Estavillo, que así fue como fundamentó su petición para subirlo al Pleno, así como del Comisionado Cuevas, ambos consideran que es una facultad indelegable del Pleno.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tres votos en contra, del Comisionado Estrada, del Comisionado Fromow y del Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muy bien, entiendo entonces que no existe una mayoría, o más bien, su servidor con el voto de calidad orientaría la decisión hacia una negativa de considerar este asunto como indelegable del Pleno.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Habiéndose resuelto esto, en siguiente término, le doy la palabra a la Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bueno, primero que nada, quiero expresar que voté en esa manera porque considero que en realidad la solicitud que nos hace la Secretaría de Economía no es una simple orientación general, aunque ella así lo señala y lo funda en el artículo 110 de la Ley Federal de Competencia, porque esas orientaciones versan sobre cuestiones generales de la aplicación de la Ley Federal de Competencia.

Sin embargo, en ella, la solicitud es que nos manifestemos como autoridad de competencia en las mecánicas que consideremos mejores para la Secretaría, de contratación de estos servicios y equipos de telecomunicaciones; que le ayudemos también a elaborar una herramienta para comparar las distintas ofertas que, en su caso, presenten los licitantes, de modo que la licitación, pues atraiga la mayor concurrencia, y también garantice las mejores condiciones de contratación para la Secretaría de Economía y otros órganos que ella coordina.

Y, en tal virtud, considero que no es una orientación, sino una opinión sobre condiciones de competencia a incluir en un proceso de licitación pública.

Como ello no mereció un voto mayoritario de este Pleno, y dado que se trata de la primera solicitud de una dependencia de la Administración Pública Federal, en el que nos piden al Instituto nuestra opinión sobre su proceso licitatorio de servicios de telecomunicaciones y equipos móviles, y dado que este tema de las adquisiciones gubernamentales ha sido un tema que, con mucha insistencia, la industria nos ha pedido que, pues en la medida de nuestras posibilidades y cuando nos consulten nos manifestemos para cuidar el proceso de libre competencia y concurrencia.

Y dado que también hay una preocupación de mi parte en algunos puntos que para mí son claves del éxito de esta licitación, en particular, por ejemplo, la obligación de registrar las tarifas por quienes vayan a participar en esa licitación antes de presentar la postura, lo cual para mí representa un riesgo altísimo de colusión, de que llegue la información, de que se conozca, sobre todo en el caso de operadores con infraestructura u operadores virtuales que sólo tienen la obligación de registrar las tarifas antes de que estas entren en vigor.

Entonces, era una cuestión que yo quisiera, por ser la primera vez que opinamos en una licitación de este tipo, licitación para adquisición de servicios, que el Pleno discutiera este y otros puntos; estoy consciente que la opinión se limita a aspectos de competencia y libre concurrencia, este es uno de ellos, el que se registren o no las tarifas antes de la presentación en sobre cerrado a la Secretaría y, por ello, respetuosamente, solicito y someto a este Pleno el que se avoque al conocimiento de este asunto, y sea el Pleno el que en este caso se pronuncie y/o emita la opinión relativa a este proceso de licitación, para garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia.

Entonces, esto es lo que yo propondría, si este Pleno consideró, como ya lo hizo, que no es indelegable por tratarse de una orientación general, perdón, que es delegable o que es facultad de la Unidad de Competencia Económica; yo, sin embargo, pido que consideren que nos avoquemos en este Pleno a su resolución, por ser un asunto novedoso, trascendente para la competencia en la provisión de bienes al Gobierno Federal.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Sí, Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias.

Para manifestar algunos comentarios sobre esta petición; a diferencia de la Comisionada Labardini, yo no veo características especiales que ameriten que sea atraído por el Pleno, particularmente, porque este tipo de orientaciones que se están solicitando son temas donde hay una amplísima experiencia internacional.

Hay una, de hecho, una serie de recomendaciones por parte de la OCDE sobre el diseño de licitaciones y una enorme literatura al respecto; y también en el caso

mexicano esta experiencia ha sido abundante; señalaría que la extinguida Comisión Federal de Competencia fue uno de los principales promotores de la emisión de las mejores prácticas para el diseño de licitaciones que evitaran prácticas anticompetitivas.

Entonces, me parece que la Unidad de Competencia conoce a bastante detalle toda esta experiencia en el diseño de licitaciones, desde la perspectiva de competencia, y en particular esta licitación sobre la cual nos están pidiendo orientación al Instituto, yo, particularmente, no le veo alguna característica especial distinta a las licitaciones estándares que ameriten el avocar, lo avoque el Pleno.

Coincido que son temas importantes, el tema de competencia en la licitación, lo único que señalo es que me parece que el área tiene todos los elementos para contestarlo de acuerdo a la mejor práctica internacional en materia de competencia; y yo, desde mi perspectiva personal, no veo que haya un especial valor que el Pleno pueda agregar en este tipo de consulta.

Este específicamente, esta u otras parecidas, no le veo francamente que aportemos un valor importante y, sin embargo, el estar atrayendo este tipo de consultas podría introducir trámites, costos de transacción, en mi opinión, innecesarios, porque no habría, desde mi perspectiva, un valor agregado relevante.

Gracias.

Por esa razón no apoyaría la propuesta de que sea atraído este asunto por parte del Pleno.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

En el mismo sentido, creo que estamos hablando de la contratación de servicios de telefonía móvil e internet, de banda ancha móvil, y bueno, son temas generales lo que está pidiendo, una opinión al respecto la Secretaría de Economía, por ejemplo, cuál es el mejor esquema que nos recomienda para su contratación, qué modalidades de planes y tarifas de telefonía móvil nos brindarán el mejor beneficio económico.

Cuestiones muy generales que, como lo manifiesta el Comisionado Estrada, hay mucha experiencia tanto en México como a nivel internacional para ello, y considero que el Pleno, una opinión del Pleno, en este caso, no es requerida como tal.

Considero que la Unidad de Competencia Económica, con las atribuciones que tiene, puede orientar de forma efectiva al solicitante, y no veo aspectos donde tuviéramos que interpretar algo o algún tipo de criterio específico para que fuera incorporado en lo que nos está solicitando la Secretaría de Economía.

Por lo tanto, pues yo no apoyaría que este Pleno se pronunciara al respecto; creo que con lo que conteste la Unidad de Competencia Económica estaremos cumpliendo a cabalidad lo solicitado por la Secretaría de Economía.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Fijo también posición, si ustedes me lo permiten, en primer lugar, sobre el sentido de mi voto.

La petición de la Comisionada María Elena Estavillo se fundamenta en el artículo 12, fracción XIX, para sostener que es una competencia indelegable de este Pleno, dicho artículo refiere como competencia, me refiero a la Ley Federal de Competencia Económica.

Define como competencia de dicha Comisión, aplicable a este Instituto, como autoridad en materia de competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, opinar sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los procesos de desincorporación de entidades y activos públicos, así como los procedimientos de licitaciones, asignaciones, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las autoridades públicas, cuando así lo determinen otras leyes o el Ejecutivo Federal, mediante acuerdos o decretos.

Esta última parte me parece muy relevante, porque no estamos en esa situación; la Secretaría de Economía está solicitando orientación de este Instituto, precisamente, a propósito de las facultades que tiene en materia de competencia económica, pero no lo hace porque la obligue una ley o porque la

obligue un acuerdo o decreto del Ejecutivo Federal, es por esas razones que yo no acompañe sostener que hay una facultad indelegable del Pleno.

Por lo que hace a la propuesta que formula la Comisionada Adriana Labardini, como también lo han manifestado mis colegas, me parece que asumiendo ya que no es una facultad indelegable del Pleno, sino que le corresponde resolver a la Unidad de Competencia Económica, el asunto en particular no amerita que sea resuelto en el fondo por el Pleno de este Instituto.

Hay labor de abogacía que lleva a cabo nuestra Unidad de Competencia con frecuencia, y sostener que eso debiera ser del conocimiento del Pleno podría obstaculizar su desarrollo conforme a las prioridades, pues, por supuesto, de los solicitantes, sin perjuicio, por supuesto, de que existan casos en los cuales se amerite, pero en este en particular, no desprendo yo méritos de este asunto, en lo particular, que hagan que este Pleno conozca del asunto, por lo que no podría acompañar la propuesta tampoco.

Y someto a votación la propuesta que hace la Comisionada Labardini, en el sentido de que este Pleno avoque al conocimiento del asunto que se ha puesto a nuestra consideración.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tres votos en contra en la sala, del Comisionado Estrada, del Comisionado Fromow y del Comisionado Presidente.

El Comisionado Cuevas, previendo que podía darse este supuesto, señala que vota en contra de que el Pleno atraiga la respuesta a la consulta formulada por la Secretaría de Economía, en virtud de que estima que el asunto no reviste la relevancia suficiente para que el Pleno conozca del mismo.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Siendo el caso, lo que procede es, pues que la Unidad de Competencia Económica continúe con el trámite de este asunto al no determinarse que deba ser del conocimiento del Pleno, ni por ser indelegable ni por avocación.

Y, no habiendo otro asunto que tratar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Presidente, si me permite señalar, como en ocasiones anteriores, tanto el voto razonado de la Comisionada Estavillo como del Comisionado Cuevas estarán disponibles en la página de internet del Instituto, en la sección de las sesiones del Pleno, cuando informemos sobre esta sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pues no habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la sesión.

Gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

ooOoo